



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 186/2022

Comodoro Rivadavia, 8 de septiembre de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **“Manejo de las emociones en la oratoria y la voz”** (CUDAP N° 6231/2022)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Lic. Douglas Linares Paredes, acompañado académicamente por la Lic. Silvia Pino de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto tiene como objetivos/propósitos: Conocer el principio Aristotélico de la oratoria; seleccionar la(s) técnica(s) de arranque, intermedio y final, que se empleará(n) ante Auditorios; manejar los elementos Primordiales, presentes en la Oratoria y proyección de la Voz; identificar fallas en la Oratoria y la proyección de la voz; corregir errores que se exponen en una presentación en público; proyectar significativamente el manejo de las Microexpresiones y Gestos Batuta en el Orador.

Que se desarrollará desde septiembre hasta noviembre de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Que está destinada a estudiantes de todas las carreras, docentes, profesionales de todas las áreas que deseen mejorar sus habilidades comunicacionales, políticos y líderes sociales.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE



Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **“Manejo de las emociones en la oratoria y la voz”**, dirigido por el Lic. Douglas Linares Paredes, a realizarse desde septiembre hasta noviembre de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Encomendar al Lic. Douglas Linares Paredes, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 186/2022

l.m.o

r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Viquez
Decana
FHCS - UNPSJB